

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR DECLARACIÓN ANUAL DE PATENTE
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para la emisión de la obligación tributaria por la determinación del impuesto a la patente que aplica para personas naturales o jurídicas que tienen una actividad económica permanente en el cantón Ambato.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas jurídicas privadas, naturales nacionales o extranjeras que requieran o necesiten la determinación del impuesto a la patente que aplica para personas naturales o jurídicas que tienen una actividad económica permanente en el cantón Ambato.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Obligación tributaria por declaración anual de patente
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD 1. Certificado de RUC. 2. Certificado de establecimientos abiertos y cerrados. Adicionalmente si la actividad económica es transporte. 3. Copia de la matrícula del vehículo. 4. Impresión de consulta de avalúos del vehículo. PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD 1. Certificado de RUC. 2. Certificado de establecimientos abiertos y cerrados. 3. Declaración de Impuesto a la Renta. PERSONAS JURÍDICAS 1. Certificado de RUC. 2. Certificado de establecimientos abiertos y cerrados. 3. Declaración de Impuesto a la Renta.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a plataforma GADMATIC en el link:
https://gadmaapps.ambato.gob.ec:9001/apex/f?p=102:LOGIN_DESKTOP:160952654911::::: (Servicios Municipales/ Servicios en liea/ Patente Municipal/ Renovación Patente).
2. Llenar los campos del formulario correspondiente.
3. Receptar en el correo electrónico el valor a pagar de la patente.
4. Realizar el pago de impuesto a la patente.
5. Descargar carta de pago del impuesto a la patente.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

'Impuesto (acorde a valor de Patrimonio, según Ordenanza de Patentes).

Servicios Técnicos Administrativos - 3,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de ingreso de trámite: Lunes a Domingo durante las 24 horas

Para consultas presenciales:

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.](#) Art. Art. 546 al 555.
- [Ordenanza Cobro Anual de Patente Ambato.](#) Art. Todo el documento.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia